

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Divisorio 2021 0283
Demandante: EDWIN NIETO ESPEJO
Demandado: YAMILE GAVILAN CUERVO

Se tiene por notificada de manera personal a la demandada YAMILE GAVILAN CUERVO del auto que admitió la demanda, quien por intermedio de apoderado contestó la demanda, propuso excepciones de mérito, y recurso de reposición, no obstante las mismas fueron presentadas de manera extemporánea.

Se le reconoce personería a JHONATAN BUITRAGO BÁEZ, en calidad de apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

En firme el presente proveído, el expediente ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez